

Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin fin de lucro, en el ámbito de los Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad destinadas a la realización de actividades de carácter terapéutico y/o rehabilitador en el municipio de Benidorm, dentro del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 30 de octubre de 2023, de conformidad con las siguientes:

BASES Y ANEXOS

Primera.- OBJETO.

Es objeto de las presentes Bases regular la concesión de subvenciones, a Asociaciones y Entidades sin fin de lucro, dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad destinadas a la realización de actividades de carácter terapéutico y/o rehabilitador iniciadas como mínimo seis meses antes de la publicación de estas bases y que se realicen entre el 1 de noviembre de 2022 y 30 de octubre de 2023 en el municipio de Benidorm.

Solo se podrá presentar una única solicitud por entidad. Las subvenciones otorgadas no podrán superar el importe máximo de 12.000 euros por entidad.

Segunda.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Esta Convocatoria se regirá por lo dispuesto en la **Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Benidorm**, publicada en el BOP número 104, de 24 de mayo de 2007, por la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** (en adelante LGS), por el **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, por el que se aprueba su **Reglamento** (en adelante RGS), por la **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local**, (en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), por la **Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, sobre Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana**, por la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia**, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y por la restante normativa que resulte aplicable; **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**; Reglamento General de Protección de Datos, (**Reglamento UE 2016/679** del parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales** y garantía de los derechos digitales.

Tercera.- ENTIDADES SOLICITANTES.

Podrán solicitar subvención las Asociaciones y Entidades sin fin de lucro, legalmente constituidas, cuya actuación se desenvuelve, dentro del municipio de Benidorm, para desarrollar programas de interés general, dirigidos a las personas afectadas en el ámbito sanitario, de la diversidad funcional y de los servicios sociales

No podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en estas Bases, las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

- Fundaciones y Asociaciones de carácter profesional sin base asociativa de personas afectadas o que no sean de autoayuda.
- Entidades en las que el poder de decisión y gestión se concentra en los profesionales que llevan a cabo los distintos proyectos que realiza la entidad.
- Entidades de personas mayores, juventud, mujer, de prevención de conductas adictivas, ciudadanos extranjeros, asociaciones no gubernamentales de desarrollo o de cooperación internacional, vecinales, de consumidores y usuarios, profesionales, culturales, educativas, deportivas y organizaciones sindicales, así como todas aquellas que no se contemplen en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Cuarta.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.

Para concurrir a la presente Convocatoria, las Entidades solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos, así como los demás que establezcan las siguientes Bases:

1. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Benidorm como mínimo seis meses antes de la publicación de estas bases.
2. Disponer de Sede social o Delegación estable, activa y **abierta al público** con horario de atención demostrable en el municipio de Benidorm o que atiendan en otros municipios a población empadronada y residente en Benidorm.
3. Tener como fines institucionales expresos, según sus propios estatutos y las características de cada entidad, la realización de actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.
4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.
5. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o en su caso, haber suscrito convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas con la Administración correspondiente.
6. Estar al corriente de sus obligaciones notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, respecto del Ayuntamiento de Benidorm, derivadas de cualquier ingreso.
7. Haber justificado cualquier subvención concedida por este Ayuntamiento en la anualidad 2022, o haber formalizado renuncia expresa a la subvención concedida, con anterioridad a la finalización del plazo establecido para la presentación de los justificantes de gastos.

Quinta.- DESTINO DE LA SUBVENCIÓN Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

Destino de la subvención.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones de **carácter terapéutico o rehabilitador** y **la intervención social** dirigidas a las personas afectadas con la finalidad de mejorar su estado psicofísico general y su adaptación a las actividades de la vida diaria.

No podrán ser objeto de subvención la realización de actividades con una finalidad únicamente lúdica tales como cursos de cocina, artesanía, manualidades, viajes de recreo, desplazamientos, jornadas de convivencia o la celebración de efemérides. Asimismo, tampoco se contemplan las actividades dirigidas a la prevención de conductas adictivas.

Gastos subvencionables

Gastos del personal que desarrolle las terapias o actuaciones objeto de esta convocatoria.

Sexta.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las Entidades interesadas deberán presentar su solicitud, ajustada al modelo oficial que se publica como ANEXO I, suscrita por su Presidente/a o la persona que ostente la representación legal de la entidad, y dirigida al Ayuntamiento de Benidorm.

El Área de Bienestar Social pondrá a disposición de los interesados el modelo de instancia ANEXO I (solicitud), el ANEXO II (Certificado de los Órganos de Representación), ANEXO III (Declaraciones Responsables y Compromisos), ANEXO IV (proyecto solicitado) y ANEXO V (Memoria del proyecto), en la Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Benidorm (www.benidorm.org).

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín oficial de la Provincia, y finalizará a los 15 días naturales.

La presentación de la solicitud y de la documentación que se acompaña será en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La mera presentación de solicitud de subvención en esta Convocatoria supone la plena aceptación de estas Bases, y el compromiso de la Entidad solicitante de cumplir las obligaciones y deberes que se desprenden de las mismas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, (Reglamento UE 2016/679 del parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados serán incorporados y tratados de conformidad con la actividad de tratamiento de datos personales denominada "Subvenciones y Becas" y podrán ser cedidos a **Asociaciones y Entidades sin fin de lucro, en el ámbito de los Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad destinadas a la realización de actividades de carácter terapéutico y/o rehabilitador en el municipio de Benidorm**, responsabilidad de la

Concejalía de Bienestar Social, con domicilio en la calle Pintor Lozano, s/nº, con la finalidad de seguimiento y justificación tanto económico jurídica como de cumplimiento de los proyectos y otros gastos, subvencionados por el Ayuntamiento de Benidorm, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

Séptima.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La solicitud (ANEXO I) se acompañará de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI en vigor de la persona que suscribe la solicitud y que ostenta la representación acreditada de la entidad solicitante.
2. Fotocopia de la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la entidad.
3. Fotocopia de los Estatutos de la entidad actualizados y adaptados a la normativa vigente.
4. ANEXO II
5. ANEXO III
6. Proyecto para el que se solicita subvención (ANEXO IV.).
7. Ficha de Alta/Modificación de Terceros, en el caso de que la Entidad no haya recibido subvención del Ayuntamiento con anterioridad o si ha modificado sus datos bancarios, según modelo del Ayuntamiento de Benidorm, que puede obtenerse en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento o solicitarse en el Área de Bienestar Social.
8. Seguro de Responsabilidad Civil y, en su caso, el Seguro de Voluntariado siempre que la entidad cuente con personas que desarrollen este tipo de actividad.

Si la asociación concurrió en el ejercicio pasado y no ha habido modificaciones, no presentará la documentación que figura en los apartados 1, 2, 3 y 7.

Con independencia de la documentación anteriormente señalada, el Ayuntamiento podrá solicitar la ampliación de los datos que resulten necesarios para la adecuada valoración de la solicitud y la correcta evaluación de la subvención que, en su caso, pueda otorgarse.

Octava.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LAS SOLICITUDES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se hubieran presentado alguno de los documentos que se señalan en la Base anterior de esta convocatoria, se requerirá al interesado para que, en un plazo de **diez días naturales**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya llevado a efecto la referida subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la mencionada Ley 39/2015.

Novena.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SUBVENCIÓN.

Las subvenciones concedidas se imputarán a la **aplicación presupuestaria 18 2311 48900 OTRAS TRANSFERENCIAS** del presupuesto vigente, que cuenta con una dotación de **90.000 euros** destinados a este fin.

El importe de la subvención será del **90%** del coste del personal de la actividad **hasta un máximo de 12000€** por entidad, correspondiendo a la misma financiar a su cargo, o con otras subvenciones o ingresos, la parte del gasto que excediera de la subvención municipal.

La ayuda concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración pública o privada. En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste de los conceptos subvencionados. En caso contrario, la subvención del Ayuntamiento minorará hasta alcanzar el importe del gasto realizado, sin necesidad de nueva resolución del órgano concedente.

Décima.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las subvenciones se dirigen a apoyar la realización de actividades de carácter terapéutico y rehabilitador realizadas por Entidades sin ánimo de lucro en el ámbito sociosanitario, por lo que la concesión de las mismas se realizará a aquellas actuaciones que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

1	Por cada año de implantación de la asociación en Benidorm: - 0,30 puntos por año.	Máximo 3 puntos
2	Por cada año de antigüedad del proyecto subvencionado: - 0,50 puntos por año	Máximo 3 puntos
3	Calidad del proyecto: - correcta adecuación entre diagnóstico previo, fundamentación, objetivos, actividades, resultados, recursos, metodología, planificación presupuestaria y mecanismos de seguimiento y evaluación. Hasta 1 punto - Impacto social del proyecto, personas beneficiarias (número y perfil) y resultados esperados del proyecto en el ámbito al que se dirige. Hasta 1 punto - Viabilidad del proyecto: bases reales para llevar a cabo la propuesta, tanto desde el punto de vista técnico y financiero, como por la coordinación e integración del	Máximo 4 puntos

	proyecto con la red de recursos públicos y privados. Hasta 1 punto - Aspectos transversales de género. Hasta 1 punto	
--	--	--

Al **coste del personal del proyecto** se le aplicará el 90% (**hasta un máximo de 12000€**).
 A la **cantidad resultante** se le aplicará el porcentaje que le corresponde según la puntuación alcanzada: 10 puntos el 100%; 9 puntos el 90%; 8 puntos el 80%; 7 puntos el 70% y así sucesivamente.

Si la puntuación de entidades concursantes que cumplen requisitos superara el importe total de la convocatoria, se repartirá proporcionalmente entre todas las beneficiarias.

La valoración de las solicitudes y proyectos presentados se realizará atendiendo a la información aportada por las entidades al cumplimentar los impresos de la convocatoria y los datos obrantes en los registros documentales del Ayuntamiento.

El personal técnico del Ayuntamiento podrá comprobar, en cualquier momento, y por los medios que estime oportunos, la realización y la inversión realizada en los proyectos ya ejecutados y para los que se solicita subvención.

Undécima.- PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES.

El procedimiento de concesión de subvenciones, que se gestiona a través de la presente Convocatoria, se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de las Bases y Convocatoria se efectuará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benidorm, a propuesta de las concejalías de Bienestar Social, Igualdad y Sanidad.

Esta convocatoria se resolverá por el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, en la modalidad de concurrencia ordinaria, de manera que se examinarán conjuntamente, en un solo procedimiento, todas las solicitudes presentadas en el plazo establecido y se resolverán en un único acto administrativo, concediéndose subvención a las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

La comprobación, evaluación y valoración de las solicitudes presentadas será efectuada por la Comisión técnica nombrada para el caso por el Ayuntamiento de Benidorm, teniendo en consideración lo establecido en las Bases novena y décima.

Evaluada las solicitudes, se formulará propuesta de resolución, que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, a la Junta de Gobierno Local que aprobará el pago de las subvenciones en las cantidades propuestas por la comisión.

La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria frente al Ayuntamiento, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Duodécima.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de **tres meses** contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria. En la resolución se hará constar, de manera expresa, la relación de Entidades solicitantes a las que se concede la subvención, con indicación del importe concedido, objeto de la subvención así como las solicitudes excluidas y/o desestimadas y los motivos de la exclusión y/o desestimación, y cuantos extremos sean necesarios para su adecuada aplicación y justificación. El vencimiento del mencionado plazo sin que se haya notificado la resolución legítima a los interesados a entender como desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención; y ello, sin perjuicio de la obligación legal de resolver la petición formulada. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la misma.

La resolución del procedimiento se notificará a los/as interesados/as de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015 y en la página web del Ayuntamiento.

Decimotercera.- RECURSOS.

Contra la resolución de la Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de este orden, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso los plazos a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución de esta resolución y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Decimocuarta.- PUBLICIDAD.

La resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento de Benidorm, con expresión de la Convocatoria, la aplicación presupuestaria, las Entidades beneficiarias, las cuantías concedidas y la finalidad de las subvenciones.

Decimoquinta.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

Las subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación, dentro del plazo comprendido entre la notificación de la subvención concedida y **4 de**

noviembre de 2023, de los justificantes de los gastos realizados conforme al objeto de la subvención en la anualidad 2023, de acuerdo con lo establecido en la resolución de concesión.

El importe a justificar será el 110% de la cantidad subvencionada por el proyecto presentado, en caso contrario, la subvención se reduciría proporcionalmente. Los justificantes deberán consistir en:

- Facturas (originales o fotocopias debidamente compulsadas), acreditativas del gasto realizado y aprobadas por el órgano competente de la entidad beneficiaria. En todo caso, las facturas deberán contar con todos los datos formales que exige la legislación:
 - Número y en su caso, serie.
 - Fecha de expedición.
 - Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, domicilio y Número de Identificación Fiscal, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
 - La fecha en la que se hayan efectuado las operaciones que se documentan, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.
- Nóminas
- TC1 y TC2
- Modelo 111 Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.

Los justificantes deberán acompañarse de los siguientes documentos, para cada una de las actividades subvencionadas:

- a) IMPRESO 1 y ANEXO debidamente cumplimentados que pueden obtenerse en la página web del Ayuntamiento o solicitarse al Área de Bienestar Social.
- b) MEMORIA detallada del proyecto realizado y difusión dada, según ANEXO V.
- c) Material publicitario editado, en su caso, en el que conste la colaboración del Ayuntamiento de Benidorm en la concesión de la subvención a la actividad realizada.
- d) Cualquier otro documento, Certificado o Informe que se solicite a la vista de los conceptos presentados como justificación de la subvención concedida.
- e) También se adjuntarán a la justificación los certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el momento de la justificación la entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos que reciba, siempre que sean destinados a los gastos subvencionados por el Ayuntamiento, según prescribe el artículo 30.4 de la LGS.

Si los justificantes presentaran deficiencias u omisiones, se requerirá a la entidad beneficiaria para que se subsane en un plazo de diez días, tal y como se establece en el art. 82 de la Ley 39/2015.

Decimosexta.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Además de las establecidas en estas Bases y las previstas en la normativa vigente para los perceptores de fondos públicos, son obligaciones de las Entidades beneficiarias, las siguientes:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
2. Ejecutar el objeto de la subvención bajo su exclusiva responsabilidad, por lo que el Ayuntamiento de Benidorm quedará exenta de cualquier responsabilidad civil, mercantil, laboral o de cualquier otra naturaleza.
3. Comunicar con anterioridad a su ejecución, las modificaciones que pudieran producirse en relación con el proyecto o actividad solicitada que varíen respecto a lo inicialmente presentado.
4. Comunicar cualquier cambio que modifique o altere los datos consignados en la solicitud y en la documentación anexa, respecto a la entidad solicitante.
5. Comunicar la concesión de otras subvenciones o ingresos destinados al mismo concepto subvencionado. Esta comunicación deberá hacerse por escrito y siempre antes de finalizar el plazo de justificación.
6. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social o, en su caso, con lo establecido en el convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas con la administración correspondiente.
7. Estar al corriente, en el momento de la concesión, de sus obligaciones notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, respecto del Ayuntamiento de Benidorm, derivadas de cualquier ingreso.
8. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Benidorm en relación al objeto de la subvención, sin perjuicio de la confidencialidad exigible.
9. Disponer de libros contables, registros y otros documentos exigidos por la normativa aplicable.
10. Difundir que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Benidorm, haciéndolo constar en el material publicitario editado, en la página web, memorias y otras formas que se consideren adecuadas según las características de la misma y a presentar el material editado.
11. Admitir la supervisión técnica del personal designado por el Ayuntamiento de Benidorm para inspeccionar, directa o indirectamente las instalaciones o actuaciones objeto de la subvención con la finalidad de comprobar su adecuación al Proyecto, memoria o

presupuesto presentado y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención.

Decimoséptima.- NULIDAD, REVISIÓN Y REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES.

En esta materia se aplicará, para aquellos extremos no previstos en las presentes Bases, lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benidorm.

El Ayuntamiento de Benidorm podrá revisar, anular o revocar la subvención otorgada por el incumplimiento de la normativa vigente en esta materia, previa audiencia del interesado y cuando la subvención se haya destinado a un fin diferente del previsto para la subvención o se verifique un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, acordando en su caso, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Decimoctava.- INFRACCIONES, SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE SUBVENCIONES.

En esta materia se aplicará, para aquellos extremos no previstos en las presentes Bases, lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benidorm.

Decimonovena.- CONTROL FINANCIERO DE LAS SUBVENCIONES

Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, el Ayuntamiento de Benidorm podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas de acuerdo con el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de Desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benidorm.

Vigésima.- PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Benidorm (Responsable del tratamiento), con CIF P-0303100B, y dirección en Plaza SSMM los Reyes de España, 03501, Benidorm, Alicante.

Delegado de Protección de datos: el Ayuntamiento de Benidorm cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: dpd@benidorm.org.

Finalidades: se tratarán sus datos personales con la finalidad de:

- Gestionar la solicitud de subvención a asociaciones y entidades sin fin de lucro del ámbito de los servicios sociales, igualdad y sanidad, para la realización de actividades de carácter terapéutico y/o rehabilitador;

Legitimación: El tratamiento de estos datos está legitimado en:

- El cumplimiento de un deber legal del responsable, a saber:
 - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
 - Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales inclusivos en la Comunidad Valenciana;
- El cumplimiento de una misión realizada en interés público:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Categoría de datos personales: El responsable tratará datos identificativos del interesado y en su caso datos económicos.

Plazo de supresión: los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios: Los datos podrán ser cedidos a:

- Todas aquellas administraciones que, en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, soliciten la información del interesado para su consulta, verificación o utilización salvo que el interesado se oponga. No cabrá la oposición cuando la aportación de la información se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
- Profesionales incorporados a las Concejalías de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad.
- Organizaciones no Gubernamentales con las que se colabore.
- En su caso, Juzgados y tribunales;

Transferencias internacionales: No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Decisiones automatizadas: No se realizan decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos: Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal del Ayuntamiento de Benidorm o por correo electrónico a la siguiente dirección: dpd@benidorm.org, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

ANEXO I
(Modelo de solicitud)

D/D^a. _____, con NIF: _____,
 en calidad de Presidente/a de la Entidad/Asociación _____,
 con CIF nº _____, con domicilio social en
 _____, Localidad _____,
 C.P. _____, y con teléfono de contacto nº _____ y correo electrónico
 _____, en nombre y representación de la misma, ante V.I. comparece y como
 mejor proceda,

EXPONE:

Que enterado/a de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número _____, de fecha _____
 de _____ de 2023, de la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y
 ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO DEL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y
 SANIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TERAPÉUTICO Y/O
 REHABILITADOR. ANUALIDAD 2023”** y reuniendo los requisitos específicos exigidos en la misma,

SOLICITA:

Subvención para las actividades siguientes:

PROYECTO SOLICITADO	COSTE DEL PROYECTO (cantidad a justificar)	IMPORTE SOLICITADO (90% del coste)
TOTAL		<i>(Hasta 12.000 €)</i>

Se admita la presente solicitud junto con la documentación exigida en la base sexta y, previos los trámites que legalmente correspondan, le sea concedida, al amparo de lo establecido en la Convocatoria, cuyas Bases acepta en su integridad, una subvención por importe de _____ euros, con destino al proyecto detallado en el Anexo IV, cuyo importe total asciende a la cantidad de _____ euros. En _____, de _____ de 2023.

Importante: Antes de firmar declaro haber leído la información sobre protección de datos que consta al final del presente documento.

El/La Presidente/a,

Fdo. _____
(Nombre y apellidos)

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA ENTIDAD

Documentación referida a la Entidad solicitante

La solicitud (ANEXO I) se acompañará de la siguiente documentación:

1. *Fotocopia del DNI en vigor de la persona que suscribe la solicitud y que ostenta la representación acreditada de la entidad solicitante.*
2. *Fotocopia de la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la entidad.*
3. *Dirección de la sede, teléfono y horario de atención al público (ANEXO II)*
4. *Fotocopia de los Estatutos de la entidad actualizados y adaptados a la normativa vigente.*
5. *Número de inscripción en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Benidorm. ANEXO II*
6. *Certificado emitido por Secretario/a de la Entidad indicando la relación actualizada de personas asociadas afectados; órganos de gobierno y representación y año de inicio de las actividades para las que se solicita subvención según ANEXO II.*
7. *Declaraciones responsables y compromisos, suscritas por Presidente/a y Secretario/a de la Entidad solicitante conforme al ANEXO III.*
8. *Proyecto para el que se solicita subvención (ANEXO IV).*
9. *Ficha de Alta/Modificación de Terceros, en el caso de que la Entidad no haya recibido subvención del Ayuntamiento con anterioridad o si ha modificado sus datos bancarios, según modelo del Ayuntamiento de Benidorm, que puede obtenerse en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento o solicitarse en el Área de Bienestar Social.*

Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales	
Responsable	Ayuntamiento de Benidorm.
Finalidad	Gestionar la solicitud de subvención a asociaciones y entidades sin fin de lucro del ámbito de los servicios sociales, igualdad y sanidad, para la realización de actividades de carácter terapéutico y/o rehabilitador.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad.
Información detallada	Más información en la última página de la inscripción, en la recepción de la Concejalía o de cualquiera de nuestros Centros, o a través de dpd@benidorm.org o en la web sede.benidorm.org/protección-de-datos
Consentimiento explícito	Sí, acepto que el Responsable me envíe información sobre los eventos que se realicen en la Concejalía de Bienestar Social a través de: <input type="checkbox"/> Mi correo electrónico <input type="checkbox"/> WhatsApp

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES SUBVENCIONES

Responsable: Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Benidorm (Responsable del tratamiento), con CIF P-0303100B, y dirección en Plaza SSMM los Reyes de España, 03501, Benidorm, Alicante.

Delegado de Protección de datos: el Ayuntamiento de Benidorm cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: dpd@benidorm.org.

Finalidades: se tratarán sus datos personales con la finalidad de:

- Gestionar la solicitud de subvención a asociaciones y entidades sin fin de lucro del ámbito de los servicios sociales, igualdad y sanidad, para la realización de actividades de carácter terapéutico y/o rehabilitador;
- Notificar eventos relacionados con las actividades propias de la Concejalía de Bienestar Social que puedan ser de su interés. Podrá oponerse a este tratamiento comunicándonoslo a dpd@benidorm.org

Legitimación: El tratamiento de estos datos está legitimado en:

- El consentimiento del propio interesado en relación al envío de información sobre eventos realizados por la Concejalía de Bienestar Social. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada enviando un correo a dpd@benidorm.org, indicando su oposición al tratamiento de sus datos para la finalidad a la que dio su consentimiento.
- El cumplimiento de un deber legal del responsable, a saber:
 - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
 - Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales inclusivos en la Comunidad Valenciana;
- El cumplimiento de una misión realizada en interés público:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Categoría de datos personales: El responsable tratará datos identificativos del interesado y en su caso datos económicos.

Plazo de supresión: los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios: Los datos podrán ser cedidos a:

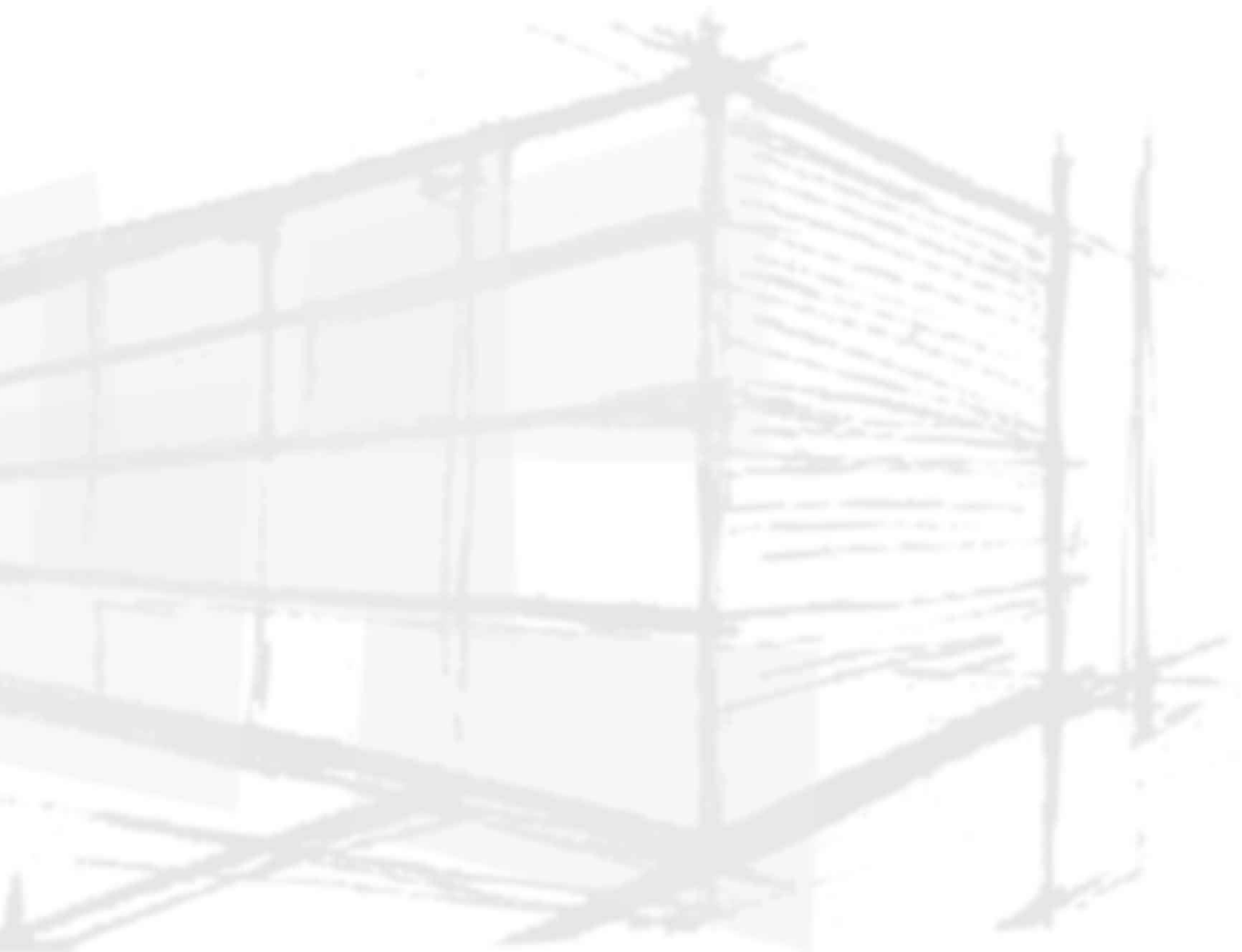
- Todas aquellas administraciones que, en base a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, soliciten la información del interesado para su consulta, verificación o utilización salvo que el interesado se oponga. No cabrá la oposición cuando la aportación de la información se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
- En su caso, Juzgados y tribunales;

Transferencias internacionales: No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Decisiones automatizadas: No se realizan decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos: Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por

escrito a la dirección postal del Ayuntamiento de Benidorm o por correo electrónico a la siguiente dirección: dpd@benidorm.org, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.



ANEXO II

(Certificado asociación / entidad)

D/D^a. _____, con NIF: _____, en calidad de Secretario/a de la Entidad/Asociación _____, con CIF nº _____; con número de inscripción en el registro Municipal de Asociaciones de Benidorm nº _____; radicada en Benidorm desde el año _____ y con sede social en _____, C.P. _____; con horario de atención al público _____

Por la presente **CERTIFICO:**

Que según acuerdo de la Asamblea General de la Entidad de fecha _____, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de los Órganos de Gobierno y representación de la Entidad, cuyo mandato se encuentra en vigor, son los siguientes (nombre y apellidos):

Presidente/a: D/D^a. _____, con NIF: _____

Vicepresidente/a: D/D^a. _____, con NIF: _____

Secretario/a: D/D^a. _____, con NIF: _____

Tesorero/a: D/D^a. _____, con NIF: _____

Vocales:

D/D^a. _____, con NIF: _____

D/D^a. _____, con NIF: _____

D/D^a. _____, con NIF: _____

D/D^a. _____, con NIF: _____

Que el número de socios/as afectados inscritos/as a la fecha indicada en este certificado asciende a _____

Fecha de inicio de las actividades solicitadas:

Nombre del Proyecto	Año de inicio

En _____, ____ de _____ de 2023.

Importante: Antes de firmar declaro que he leído la información sobre **protección de datos** que figura en la solicitud.

El/La Presidente/a de la Entidad,

El/La Secretario/a de la Entidad,

Fdo. _____

Fdo. _____

(Nombre y apellidos)

(Nombre y apellidos)

ANEXO III

(Declaraciones responsables y compromisos)

D/D^a. _____, con NIF: _____, en calidad de
 Presidente/a de la Entidad/Asociación _____, con
 CIF n.º _____.

Por la presente, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que la Entidad que represento:**
(Márquese lo que proceda)

- No dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad para la que se solicita subvención, otorgado por otro Organismo, Entidad o particular.
- Ha solicitado / recibido otra/s subvención/es o ingreso/s afectado para la actividad para la que solicita subvención, otorgado por y con un importe de:

ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

- Se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Benidorm las subvenciones que para la misma finalidad pudiera obtener en el futuro.
- Se encuentra al corriente de sus obligaciones notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2020, respecto del Ayuntamiento, derivadas de cualquier ingreso.
- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o, en su caso, con lo establecido en el convenio de fraccionamiento o aplazamiento suscrito al efecto.
- Se compromete a cumplir las condiciones de la subvención concedida por el Ayuntamiento y a realizar la Actividad solicitada, en los términos comprendidos en su solicitud, comunicando al Área de Bienestar Social aquellas modificaciones que en su caso, pudiera acontecer durante su ejecución.
- Dispone de sede social o delegación estable, activa y abierta al público en el municipio de Benidorm y se compromete a comunicar cualquier cambio relativo a la sede.
- No se halla incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones públicas señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Se compromete a aportar la diferencia entre el coste total de la Actividad solicitada y la ayuda concedida por el Ayuntamiento, bien por medios propios o por financiación de terceros.
- Se compromete a difundir que la Actividad solicitada ha sido subvencionada por el Ayuntamiento, en el material publicitario editado, en la página web, memorias, y en otras formas que considere adecuada, según las características de la misma y a presentar el material editado junto con la justificación de gastos y la Memoria final descriptiva de la actuación realizada.
- Cumple y acepta las condiciones de la subvención previstas en la normativa vigente.

Importante: Antes de firmar declaro que he leído la información sobre **protección de datos** que figura en la solicitud.

En _____, _____ de _____ de 2023.

El/La Presidente/a de la Entidad,

El/La Secretario/a de la Entidad,

Fdo. _____
 (Nombre y apellidos)

Fdo. _____
 (Nombre y apellidos)

ANEXO IV

(Proyecto)

A	ENTIDAD		
	TÉCNICO / PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
B	DATOS DEL PROYECTO		
1	NOMBRE DEL PROYECTO		
2	ÁREA DE ACTUACIÓN EN QUE SE ENCUADRA LA ACTIVIDAD		
	- Servicios Sociales		<input type="checkbox"/>
	- Diversidad funcional		<input type="checkbox"/>
	- Sanitaria		<input type="checkbox"/>
	- violencia/abusos		
3	AÑO DE INICIO DEL PROYECTO		
4	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS: (descripción de las necesidades que se han detectado en la población a la que va dirigido el programa y objetivos que se han fijado para su ejecución)		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (se puede adjuntar anexos en pdf)		

6	CALENDARIO Y LUGAR DE REALIZACIÓN:	
	Fecha/s:	
	Lugar/es:	
7	DESTINATARIOS E IMPACTO SOCIAL	
	Edades del colectivo	Nº de afectados/as:
	Nº Total	
	Nº de Mujeres	Nº de familiares:
	Nº de Hombres	
8	RECURSOS HUMANOS: (Detallar la relación laboral del personal necesario para la realización de la actividad solicitada).	
9	PRESUPUESTO TOTAL DETALLADO: (Referido al proyecto solicitado)	
10	COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	

ANEXO V
(Memoria PROYECTO)

A	ENTIDAD			
B	DATOS DEL PROYECTO			
1	NOMBRE DEL PROYECTO			
2	FECHAS DE REALIZACIÓN:		3	DURACIÓN
4	LUGAR/ES DE REALIZACIÓN:			
5	DESTINATARIOS/AS:			
	Nº PARTICIPANTES:		Nº de asociados/as:	
	Nº MUJERES:			
	Nº HOMBRES:		Nº de no asociados/as:	
	EDADES:			
6	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE REALIZADAS:			

7	RESULTADOS DEL PROYECTO EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL ANEXO IV:
8	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EMPLEADOS:
9	GASTOS DEL PROYECTO:

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES IMPRESO 1

Denominación perceptor de la subvención **Nombre de la asociación:**
C.I.F.:

Destino de la subvención
Nombre del Programa/actividad subvencionada:

1. IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO en la realización de la actuación subvencionada.....

1.1 IMPORTE JUSTIFICADO:

2. FINANCIACIÓN:

2.1 Importe subvención concedida por este Ayuntamiento.....

2.2 Otras subvenciones o ingresos afectados a la actividad subvencionada concedidos por una Administración Pública, entes públicos o privados, distintos del Ayuntamiento de Benidorm y de la entidad beneficiaria:

DENOMINACIÓN
EUROS

.....

.....

.....

TOTAL.....

...

3. IMPORTE APORTADO POR LA PROPIA ENTIDAD = (1- 2.1 - 2.2)

SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES JUSTIFICADOS (según anexo al impreso 1).....

D. / Dña. _____ como secretario/a de la asociación

CERTIFICO: La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES	
Responsable:	Ayuntamiento de Benidorm.
Finalidad:	Realizar los trámites correspondientes a la solicitud de subvención a asociaciones y entidades sin fin de lucro del ámbito de los servicios sociales, así como aquellas otras necesarias para cumplir con la normativa administrativa.
Derechos:	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad, cuando proceda, a través del correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@benidorm.org .
Información detallada:	Más información en el trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benidorm, solicitándolo al técnico responsable del procedimiento o a través de dpd@benidorm.org .

En Benidorm a _____ de _____ de 20_____.

Fdo.

VºBº

El/la Secretario/a

El/la Presidente/a

ANEXO AL IMPRESO 1

Don/ Doña _____ como secretario/a de la asociación _____

CERTIFICO: Que los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Benidorm, consistente en (nombre del la actividad) _____, han sido los siguientes:

Núm. factura	Fecha	Perceptor / C.I.F./N.I.F.	Descripción del gasto	Importe

TOTAL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS_____.

Y para que conste, a los efectos de la debida justificación de la subvención concedida a que se hace referencia en este expediente, firmo la presente certificación en Benidorm a _____ de _____ de 20_____.

Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable	Ayuntamiento de Benidorm.
Finalidad	Realizar los trámites correspondientes a la solicitud de subvención a asociaciones y entidades sin fin de lucro del ámbito de los servicios sociales, así como aquellas otras necesarias para cumplir con la normativa administrativa.
Derechos	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad, cuando proceda, a través del correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@benidorm.org .
Información detallada	Más información en el trámite de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benidorm, solicitándolo al técnico responsable del procedimiento o a través de dpd@benidorm.org .

Fdo.

Vº Bº:

El/la Secretario/a

El/la Presidente/a